

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	22/septiembre/2015 Requíerese al Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales de Chiapas, a efecto de que en el plazo señalado envíe a este Alto Tribunal el medio de difusión oficial en el que conste la publicación de la sentencia dictada en el presente asunto. Comuníquese el requerimiento al Secretario General de Gobierno del Estado, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribuciones, y en caso de ser necesario, disponga las medidas que sean atinentes para que se publique la sentencia de mérito en el Periódico Oficial de dicha entidad.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2015 Y SUS ACUMULADAS 72/2015, 80/2015 Y 82/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA	17/septiembre/2015 Agréguese el escrito del delegado del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual formula alegatos en la acción de inconstitucionalidad 67/2015.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2015 Y SUS ACUMULADAS 72/2015, 80/2015 Y 82/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA	21/septiembre/2015 Se tiene al Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, en suplencia del Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento al requerimiento formulado por este Alto Tribunal.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA	24/septiembre/2015 Se tienen por formulados los alegatos que hace valer el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con relación a la acción de inconstitucionalidad acumulada 69/2015. Por otra parte, se requiere bajo apercibimiento a la nueva Presidenta del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que en el plazo señalado informe la fecha exacta en que dará inicio el próximo proceso electoral en el Estado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	22/septiembre/2015 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer la promovente, a quien se le tiene designando autorizados y delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Dese vista con el escrito de demanda y sus anexos, así como del auto de radicación y turno a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de México, para que rindan su informe dentro del plazo que se indica; asimismo se les requiere bajo apercibimiento para que al presentar su informe, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Por otra parte, se requiere bajo apercibimiento al Congreso del Estado de México, para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas. En ese orden de ideas, dese vista a la Procuradora General de la República para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA	22/septiembre/2015 Se tiene por cumplida la sentencia dictada en este asunto.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT	22/septiembre/2015 Se tiene al delegado del Municipio de Tepic, Nayarit dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos.
8	INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2015	DEMANDADO Y PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	23/septiembre/2015 Dese vista con copia de la planilla de gastos y honorarios de la perito designada por este Alto Tribunal a la parte demandada, para que en el plazo señalado manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 49/2014-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2014	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA	24/septiembre/2015 Vista la resolución dictada en el presente recurso, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional 36/2014 para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN